



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS A LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"1.- Con fecha 19 de julio de 2019 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local al particular 2 del Orden del Día, se acordó la Designación de los miembros de la Mesa permanente de Contratación del Ayuntamiento de Jerez.

2.- Como consecuencia del gran número de mesas de contratación que se convocan semanalmente, se hace necesaria la incorporación de nuevos miembros a dicha mesa para dar agilidad a la convocatoria de las mismas.

3.- Según la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985 en su apartado e): Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas asigna a los secretarios de los ayuntamientos, corresponderán al titular de asesoría jurídica, salvo las de formalización de los contratos en documento administrativo.

4.- Por otra parte La ley de Contratos del Sector Público 9/2017 ha venido a introducir algunas novedades en la composición y competencias de las Mesas de Contratación.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de la incorporación de nuevos miembros a la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, los cuales se relacionan a continuación, con expresión del cargo o puesto que desempeñan, así como el régimen de sustitución, siendo la composición de la misma la siguiente:

Presidente:

Un Concejald/Delegado preferiblemente en razón del objeto del contrato según el ámbito competencial que tenga atribuido.

Vocales:

- Doña Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.
- Suplente: D. Enrique Fernández Pérez-Rendón, Jefe de Departamento de Contabilidad Local-Intervención.
- Doña Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información.
- Suplente I: Doña María del Milagro Pérez Pérez, Directora del Gabinete Jurídico Municipal.

- Suplente 2: Técnico de Administración General, Licenciado en Derecho del Departamento de Contratación.

- Técnico de Contratación, Patrimonio o Urbanismo.

Secretario:

- Don Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez.

- Suplente: Funcionario de la Corporación Local.

SEGUNDO.- A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto, mientras que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario, que solo tendrá voz.

TERCERO.- El órgano competente para la designación de la mesa de contratación es la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- El presente acuerdo se hará público en el perfil del contratante."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 3H2K01K1D000395	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 05/10/2021